



DECRETO N° 0779/25

San Martín de los Andes, 14 MAR 2025

VISTO:

El Decreto N° 564/25, el Acta N° 03/25 de la Comisión de Interpretación y Auto composición Paritaria (CIAP) homologada mediante Decreto N° 695/25, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante decreto de referencia, se contrata bajo la modalidad eventual, a la trabajadora Orellana María Angélica, legajo N° 2915, para cumplir funciones de maestranza en comedor Cordones de Chapelco bajo dependencia de la **Secretaría de Desarrollo Social** ; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

Que, se ha detectado un error involuntario respecto al DNI de la trabajadora, siendo el correcto DNI N° 32.919.075.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente, a fin de proceder a ejecutar la addenda requerida.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

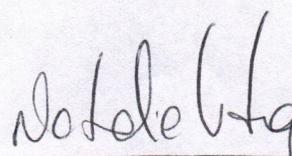
ARTICULO 1º: SUSCRÍBASE, la addenda que modifica la **Cláusula Segunda** del contrato bajo la modalidad eventual, a la trabajadora Orellana María Angélica, DNI N° 32.919.075, legajo N° 2915, para cumplir funciones de maestranza en comedor Cordones de Chapelco bajo dependencia de la **Secretaría de Desarrollo Social**; el cual fue suscripto mediante Decreto N° 564/25, que forma parte del presente como anexo, en función del visto y considerando del presente, y que se dan por reproducidos.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

MM


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A